



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Victoria Delicado Useros, viceportavoz del Grupo Municipal Ganemos Albacete en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE TASAS DEL AGUA EN ALBACETE Y LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE AGUAS DE ALBACETE

El agua es un recurso esencial e indispensable para la vida, la salud y la dignidad de las personas. Tal es así que en julio de 2010 la Asamblea General de Naciones Unidas consagró el derecho al agua como un derecho humano, estableciendo "el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico".

Previamente ya existían otros tratados y resoluciones internacionales, así como legislaciones nacionales, en donde se reconoce como derecho el acceso al abastecimiento de agua potable y al saneamiento, asignando a los Estados la obligación de hacerlo efectivo, garantizando la prestación del servicio y la protección de la calidad del agua suministrada.

Por otro lado, la Directiva Europea 2000/60/CE estableció un marco comunitario de actuación en política de aguas, planteando la necesidad de proteger el medio hídrico y mejorar el estado de las aguas para asegurar un desarrollo sostenible.

El artículo 9 de esta Directiva alude a la importancia de tener en cuenta el principio de recuperación de costes, así como que los precios sirvan de incentivo para un uso eficiente y responsable para favorecer así la consecución de los objetivos ambientales. Entendemos que un paso fundamental para poder aplicar este principio es mejorar la transparencia en la información sobre costes y precios del agua.

En nuestro país, los ayuntamientos son los responsables de prestar el servicio abastecimiento de agua potable y de saneamiento. La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en su artículo 25, señala que el municipio ejerce como competencia propia el abastecimiento de agua potable a domicilios y la evacuación y tratamiento de aguas residuales.

Tal y como recoge la OCU en un estudio de 2014, la mayoría de ciudades españolas, entre las que se incluye Albacete, ha optado por elegir un sistema de tarifas crecientes por bloques que, si está bien diseñados contribuye a evitar el derroche y a incentivar el ahorro, pero que si no tiene en cuenta el número de personas que residen en un domicilio penaliza a los hogares con más miembros.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para garantizar que se cubren las necesidades básicas y que no surjan grandes amenazas para la salud. Según este estándar el bloque de consumo más barato debería ser de 36.500 litros/año y habitante (es decir 36,5m³/año). En el caso de Albacete, el bloque de coste mínimo actual es de 60 m³, pero no por habitante, sino por vivienda, con independencia del número de personas que residan en ella. Por lo tanto, en función del número de personas el bloque de coste mínimo puede ser suficiente para una sola vivienda aunque no se haga un uso eficiente, o por el contrario, puede quedarse corto para atender las necesidades de consumo de la unidad familiar.

Coincidimos con la asociación de consumidores Facua en que “el concepto de ahorro o despilfarro no puede desvincularse del número de residentes de la vivienda”. Por ello, la asociación cree que debe avanzarse en la facturación por habitante, así como en la aplicación de tarifas progresivas donde se penalicen los consumos excesivos.

En la actualidad, sólo dos de las ciudades analizadas —Málaga y Sevilla— disponen de tarifas vinculadas al número de personas que residen en la vivienda. Por otro lado, hay algunas ciudades que a partir de tres/cuatro miembros o más en el núcleo familiar aplican tarifas distintas, como A Coruña y Barcelona.

Compartiendo este planteamiento, en el contexto del debate de las Ordenanzas fiscales, Ganemos Albacete ya lanzó en 2016 la propuesta de adaptar las tarifas del agua en Albacete de modo que se tuviera en cuenta el número de personas que residían en un domicilio a la hora de establecer las unidades (bloques de consumo), ya que el actual modelo es injusto y no contribuye al consumo responsable del agua. En Albacete las tarifas se disparan en cuanto hay más de una persona en la vivienda porque aumenta el consumo y en consecuencia se salta al otro bloque en el que al agua se cobra más cara.

Fruto de esta propuesta y el compromiso del equipo de gobierno de estudiarla, durante el pasado año, el grupo municipal Ganemos Albacete mantuvo varias reuniones con la empresa y el gobierno municipal sin que fuera posible alcanzar un acuerdo. No obstante, pensamos que la revisión de las tarifas y la modificación del modelo actual de calcularlas debe ser abordada, tomando como referencia a las ciudades que ya lo han hecho y atendiendo las recomendaciones de las asociaciones de consumidores.

En otro orden de temas pero relacionado también con el servicio de abastecimiento de agua en la ciudad de Albacete, Ganemos considera que hay que reforzar los cauces de supervisión y control del mismo por parte del Ayuntamiento, dando cabida a los grupos de la oposición.

Cabe recordar que el convenio firmado por el Ayuntamiento de Albacete en 2005 y la empresa Aquagest SA por el que se constituía la empresa mixta Aguas de Albacete, recoge que el Ayuntamiento es titular del 26% de la propiedad de dicha empresa,

reservándose la presidencia del Consejo de Administración, sin especificarse la composición del resto de este consejo.

Dada la importancia del servicio del que estamos hablando y el volumen de facturación anual (alrededor de 20 millones de euros al año por la liquidación de agua, alcantarillado y depuración), se nos antoja a todas luces insuficiente que la supervisión y control de la gestión por parte del Ayuntamiento se reduzca únicamente a la presencia en el Consejo de la representación del equipo de gobierno, dejando fuera a los grupos de la oposición.

Esta falta de control se acentúa por la ausencia de información que se proporciona a los grupos de la oposición, ya que en ninguna comisión informativa se presenta una memoria anual; no hay rendición de cuentas; no se facilitan informes de calidad del agua... Sólo conocemos las liquidaciones trimestrales de la empresa que pasan por la Comisión Informativa de Hacienda y por la Junta de Gobierno Local; las tasas propuestas anualmente por la empresa y aprobadas por el pleno anual de ordenanzas fiscales, así como las inversiones previstas que se ven en la Comisión de Obras Públicas.

Por todo lo anterior, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ganemos Albacete propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Proceder al cambio de las tarifas considerando bloques de consumo y número de personas convivientes para garantizar un bloque mínimo de consumo por habitante e incentivar el ahorro.
2. Ampliar el actual número de miembros en el Consejo de Administración para permitir la presencia de representantes de todos los grupos políticos.
3. Incluir en el debate de la Comisión Informativa de Medio Ambiente los informes periódicos de calidad del agua de bebida en el grifo del consumidor y la Memoria anual de Aguas de Albacete, así como llevar esta información y las propuestas de nuevas tasas al Consejo Social y de Sostenibilidad, al menos, una vez al año.

Albacete, 18 de enero de 2018

Victoria Delicado Useros
Concejal Viceportavoz de Ganemos Albacete